

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2018

Bogotá D.C., 28/08/2018
N° Radicado: 4201814000004042

Señor
Ciudadano
La ciudad

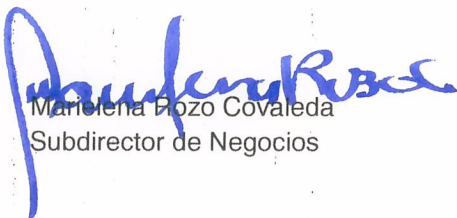
Asunto: Respuesta a solicitud

Colombia Compra Eficiente acusa recibo de la información enviada por el Instituto Nacional de Metrología con respecto al evento de cotización 55293.

En este caso, Colombia Compra Eficiente adelanta informe de supervisión para iniciar el procedimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 para la declaratoria de un posible incumplimiento con respecto al Proveedor Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S, por la no respuesta a las Solicitudes de Cotización generadas por las Entidades Compradoras al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Distribución.

Por otra parte, el 29 de marzo de 2017 el Consejo de Estado emitió un Auto, por medio del cual suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco; por tal motivo las Entidades Estatales deberán adelantar los Procesos de Contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía cuando el presupuesto del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Cordialmente,



Marielena Pozo Covaleda
Subdirector de Negocios

Revisó: ETBS / SAPA

